



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, la Ordenanza N° 890, la Resolución del Consejo Superior de la Universidad N° 449/2004 y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 5/2001, que equiparan categorías del Programa de Incentivos (Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2307/1997 y N° 811/2003) a las categorías de la citada Carrera, y

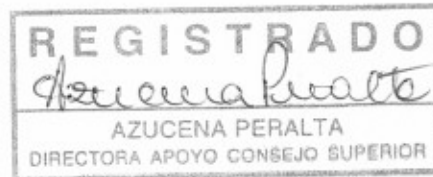
CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 890, la Resolución del Consejo Superior de la Universidad N° 449 y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 5/2001, establecen que todo docente investigador de UTN que haya alcanzado la Categoría I, II, III, IV y V del Programa de Incentivos (Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2307/97 y N° 811/2003) y solicite su ingreso a la Carrera de Investigador de UTN, será incorporado a la Categoría "A", "B", "C", D ó "E" respectivamente en forma automática y sin requisito de intervención de la Junta de Calificación y Promoción.

Que los docentes investigadores Gabriel Darío PUCCINI; Carlos Alberto DI SALVO; Guillermo Manuel SAMPALLO; Edgardo Domingo CABANILLAS; Marta Liliana CEBALLOS ACASUSO, Alicia Irene BUGALLO y Graciela Marisa SALUM, solicitaron la equiparación de la categoría otorgada por el Ministerio de Educación dentro del Régimen de la Ordenanza N° 873.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional



Rectorado

Que las solicitudes presentadas se encuadran dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 890, la Resolución N° 449/2004 y la Recomendación N° 5/2001.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología analizó las respectivas solicitudes, verificando su pertinencia.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Art. 24), aprobó los informes presentados por los mencionados docentes investigadores.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional (Ordenanza N° 873), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 8901, con la categoría "B" rama de actividad Investigación Científica a la Licenciada Marta Liliana CEBALLOS ACASUSO (DNI N° 13.248.767), Facultad Regional Resistencia; Magíster Guillermo Manuel SAMPALLO (DNI N° 8.594.234), Facultad Regional Resistencia.

ARTICULO 2°.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional (Ordenanza N° 873), de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 449/2004, con la categoría "C" rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería al Doctor Gabriel Darío PUCCINI (DNI N° 20.674.469), Facultad Regional Rafaela y a los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Licenciados Carlos Alberto DI SALVO (DNI N° 4.533.441), Facultad Regional Buenos Aires;
Alicia Irene BUGALLO (DNI N° 5.626.415), Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional (Ordenanza N° 873), de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 449/2004, con la categoría "C" rama de actividad Investigación Científica al Doctor Edgardo Domingo CABANILLAS (DNI N° 7.609.631), Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 4°.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional (Ordenanza N° 873), de acuerdo a lo establecido en la Recomendación N°/2001, con la categoría "E" rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a la Bioingeniería Graciela Marisa SALUM (DNI N° 23.317.811), Facultad Regional Concepción del Uruguay.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1658/2007.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Plazamiento